



Puerto Wilches, 24 de septiembre de 2026

Señores
PROPONENTE

REF: RESPUESTA A OBSERVACIONES RECIBIDAS AL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

**PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA BAJO LA MODALIDAD LICITACION PUBLICA
PW-SG-SASI-26-080**

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE MENAJE PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES DEL
MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, SANTANDER"**

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas al proyecto de pliego de condiciones por parte de los interesados, con el ánimo de dar respuesta de fondo a las solicitudes recibidas, se procede a analizar y a resolver las solicitudes elevadas, dentro del proceso de la referencia.

ETAPA

1. Publicación del proyecto de pliegos
2. Pliego de Condiciones Definitivos
3. Audiencia de Aclaración de Pliegos y de Riesgos(BIS)
4. Informe de Evaluación o Requisitos Habilitantes





OBSERVACIÓN 1 PRECIOS DE MERCADO														
OBSERVANTE	COMITÉ DE TRANSPARENCIA POR SANTANDER													
SOLICITUD	El Comité solicita revisar el estudio de mercado y ajustar los precios En desarrollo de las actividades de veeduría cívica otorgadas mediante Ley 850 de 2003 y Decreto 2042 de 2014, el Comité TRANSPARENCIA POR SANTANDER, tiene como función principal ejercer vigilancia a la etapa precontractual, de los procesos de contratación pública adelantados en todo el territorio santandereano. De acuerdo con lo anterior y en ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución Política de Colombia y dando especial cumplimiento a la Ley 850 de 2003, nos permitimos realizar las siguientes observaciones al proceso de la referencia cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE MENAJE PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES (SANTANDER)" en interés de la correcta aplicación de las normas de contratación administrativa: PRIMERA OBSERVACIÓN: En consideración a los precios del mercado, se observan algunos ítems en el pliego de condiciones que se consideran elevados, inclusive teniendo en cuenta los valores impositivos que corresponden a las compras públicas. Veamos algunos ejemplos: <table><tr><th>ÍTEM</th><th>VALOR UNIDAD EN EL PLIEGO</th><th>VALOR UNIDAD EN COMERCIO</th><th>PORCENTAJE DIFERENCIA DE PRECIOS</th><th>Muestra del producto en comercio</th></tr><tr><td>Caldero de 24 cm: Aluminio de uso alimentario, espesor mínimo 3 mm;</td><td>\$134.500</td><td>\$95.500</td><td>40%</td><td></td></tr></table>				ÍTEM	VALOR UNIDAD EN EL PLIEGO	VALOR UNIDAD EN COMERCIO	PORCENTAJE DIFERENCIA DE PRECIOS	Muestra del producto en comercio	Caldero de 24 cm: Aluminio de uso alimentario, espesor mínimo 3 mm;	\$134.500	\$95.500	40%	
ÍTEM	VALOR UNIDAD EN EL PLIEGO	VALOR UNIDAD EN COMERCIO	PORCENTAJE DIFERENCIA DE PRECIOS	Muestra del producto en comercio										
Caldero de 24 cm: Aluminio de uso alimentario, espesor mínimo 3 mm;	\$134.500	\$95.500	40%											
DECISIÓN	SE ACEPTA PARCIALMENTE													
RESPUESTA	La Entidad acepta parcialmente la observación. Los precios señalados fueron objeto de revisión técnica y económica. Como resultado, la Entidad realizará en el pliego definitivo los ajustes que encontró procedentes, sin acoger de manera automática los valores de las publicaciones comerciales aportadas por el observante. Los precios exhibidos para la venta individual permiten contrastar el mercado, pero la sola imagen de un producto no demuestra que cumpla la totalidad de las condiciones exigidas. Para hacer una comparación equivalente se deben verificar, según el bien, el material y su espesor, la capacidad, los componentes, el desempeño, la garantía, la disponibilidad de las cantidades requeridas y las condiciones de entrega. El suministro contractual comprende treinta y cinco referencias y exige consolidar el pedido, embalarlo, transportarlo y entregarlo en los lugares indicados por la Entidad, con cargue y descargue incluidos. El contratista debe responder por los bienes que no cumplan las especificaciones. Estos costos y obligaciones, junto con el plazo máximo de veinte (20) días calendario, forman parte de la valoración económica. La capacidad de atender oportunamente el suministro en Puerto Wilches es pertinente para el análisis, conforme a las reglas de participación establecidas en el proceso. Esta revisión también guarda relación con la justificación consignada en el numeral 10 del estudio del sector para no adquirir el pedido mediante el Acuerdo Marco de Precios Dotaciones Escolares III. El análisis allí efectuado identificó once referencias sin correspondencia técnica exacta y plazos de entrega del instrumento superiores al término requerido para dotar los restaurantes escolares. Por ello se estructuró una adquisición integral mediante selección abreviada por subasta inversa, en la cual los bienes deben cumplir las fichas técnicas y el precio se somete a competencia. En consecuencia, se acepta parcialmente la observación en cuanto a la revisión de los precios señalados. La Entidad incorporará en el pliego definitivo los ajustes que determinó con fundamento en el análisis técnico y económico del suministro. Los documentos del proceso se armonizarán con esos ajustes, conservando las especificaciones exigidas y el plazo previsto para la entrega.													

De lo anterior,

JAVIER MANTILLA DOMINGUEZ
Secretario de gobierno y asuntos administrativos

RESPONSABLES ASPECTOS TECNICOS: JAVIER MANTILLA DOMINGUEZ- SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

ORIGINAL FIRMADO